



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2019-00130-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

EJECUTANTE: SERVICIO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA.

EJECUTADA: BIG GROUP SALINAS COLOMBIA SA.

Riohacha, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Previo a resolver sobre el poder aportado, esta Agencia Judicial requerirá a la empresa ejecutante para que, en el término de cinco días contados a partir de la notificación del presente proveído, aporte el certificado de existencia y representación legal actualizado, toda vez que en el que reposa en el expediente aparece como representante legal la señora Clara Angélica Fonseca López, quien otorgó el poder inicial, y el nuevo poder es otorgado por el señor José Rubén Fonseca León, manifestando la calidad representante legal de la empresa Suprema Ltda.

Por lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. REQUIÉRASE a la parte ejecutante -Servicio De Prevención, Protección Y Seguridad Suprema Ltda.- para que, en el término de cinco días contados a partir de la notificación del presente proveído, aporte su certificado de existencia y representación legal actualizado, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

**Firmado Por:**

**CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dc8e9ca30fe01a9e29a247ebce0c4f6841d32b2f6e1066554e52cc2f5aeac17e**

Documento generado en 20/05/2021 03:24:27 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**